

ANUNCIO EN EL PORTAL WEB DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Aprobación de Ordenanza Municipal sobre TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA Y POTENCIALMENTE PELIGROSOS, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>[Evitar los problemas de convivencia entre los vecinos y sus animales de compañía]</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>[Por el incremento cada vez mayor de animales de compañía y potencialmente peligrosos dentro del Municipio]</i>
Objetivos de la norma	<i>[Fomentar la educación en la tenencia de animales de compañía y el correcto comportamiento de sus propietarios en las normas de convivencia vecinales]</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>[Resulta preciso aprobar una Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales de Compañía y Potencialmente Peligrosos porque actualmente este municipio carece de toda clase de regulación al respecto]</i>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE